

RESOLUCION

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2022, realizada por la Junta Municipal de Distrito 8-Churriana, como consecuencia del ingreso realizado por la Compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. por los siniestros ocurridos en el CENTRO DE USOS MÚLTIPLES DE CHURRIANA, **por importe de 2.123,55 €.**

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución. Según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Trigésimo Sexto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R.D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Que se proceda a la tramitación y pago del crédito generado.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA GOBIERNO LOCAL
Carlos M^º. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 28/10/2022 13:47 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 28/10/2022 14:01 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 31/10/2022 12:07 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 31/10/2022 12:10 Emitido por: FNMT-RCM





Fecha:	24/10/2022
Nº orden:	520/2022
Nº documento:	765160/2022

Sr. D. **Juan Carlos Sondermeyer Martín**
JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Con motivo del siniestro Ref. 401006441398005 ocurrido en el CENTRO DE USOS MÚLTIPLES DE CHURRIANA, ocasionando daños en un cristal, se ha producido la indemnización correspondiente por parte de la compañía aseguradora MAPFRE ESPAÑA, y que asciende al total de **2.123,55 €**. Por este motivo solicitamos se produzca una **Generación de Crédito** por este importe, a fin de poder reparar los daños ocasionados, y que el crédito sea generado en la partida **08.9251.22199 PAM 9100**, del Presupuesto vigente para este ejercicio 2022.

Málaga, a fecha de firma electrónica
LA JEFA DEL DISTRITO NÚM. 8,

Fdo. **Dolores Navas Becerra**

Código Seguro De Verificación	Sap4crhWFbM0EGB6ATgwAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Navas Becerra	Firmado	24/10/2022 12:40:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Sap4crhWFbM0EGB6ATgwAA==		





ASUNTO: TRIGÉSIMO SEXTO EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2022

Primero:

Se ha recibido solicitud procedente de la Junta Municipal de Distrito 8 Churriana proponiendo la incoación de un Expediente de Generación de Créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2022 como consecuencia del ingreso realizado por la Compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., por los siniestros ocurridos en el CENTRO DE USOS MÚLTIPLES DE CHURRIANA, ocasionando daños en un cristal por importe de **2.123,55 €**.

Segundo:

Del examen de la propuesta y de la información complementaria recibida en este Servicio que se adjunta, se deduce que cumplen lo previsto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la base novena de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2022. Se adjunta copia del ingreso en la Tesorería Municipal.

Tercero:

El ingreso debe ser imputado al concepto de ingresos **39800**, "INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA", por importe de **2.123,55 €**.

Cuarto:

Dicho ingreso podrá generar créditos en las siguientes aplicaciones del Estado de Gastos:

08.9251.22199.9100: "OTROS SINIESTROS", por importe de 2.123,55 €.

Quinto:

La presente propuesta de Generación de Créditos por ingresos deberá ser contrastada por el Servicio de Gestión Contable e informada por la Intervención General Municipal antes de su resolución.

Málaga, (fecha y firma electrónica)
El Jefe del Servicio
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	zgn6fPb2vFmD6m37RAnRCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/10/2022 08:37:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zgn6fPb2vFmD6m37RAnRCA==		



COMUNICACIÓN OPERACIÓN EN CUENTA

FECHA / HORA	CONCEPTO	MONEDA OPERACIÓN
21/10/2022 19:52	MAPFRE ESPANA	EURO

ENTIDAD ORDENANTE.: BBVAESMMXXX BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.
 CLAVE TRANSF.....: 229460059194
 ORDENANTE: MAPFRE ESPANA COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
 ES ESPAÑA
 IDENT.ORDENANTE...: A28141935
 BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE MALAGA
 CL AVDA ORTEGAY GASSET SN MALAGA 29016 99999
 ES ESPAÑA
 REFER.PARA BENEF...: 9000000000000000000401006441398005
 CONCEPTO.....: INDEMNIZACION EXPEDIENTE L51518651000
 POR CUENTA DE.....: MAPFRE ESPANA
 CLAVE GASTOS.....: SHR

DATOS DEL ABONO DE LA OPERACIÓN

CUENTA DE ABONO (IBAN)	MONEDA DE LA CUENTA	FECHA VALOR
ES07 2103 0146 91 0030026690	EURO	21/10/2022
TITULAR DE LA CUENTA		
AYUNTAMIENTO DE MALAGA		
IMPORTE ANOTADO EN CUENTA		
2.123,55 EUR		

Unicaja Banco, S.A.



I

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

TALON DE CARGO

Clave operación **824**
Signo **0**
Naturaleza. Ingreso: **14**
Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Fecha Ingreso: **21/10/2022**
Ejercicio: **2022**

Presupuesto **2022** Tipo de Exacción **4** **Otros Ingresos sin Contraido Previo**

Orgánica	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
00	39800	12022006013	2.123,55	7770
Indemnizaciones de seguros de no vida				

Aplicación no presupuestaria I.V.A.	Importe EUROS	PGCP
-------------------------------------	---------------	------

Importe	Importe EUROS
DOS MIL CIENTO VEINTITRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS .	2.123,55

Código de Gasto/Proyecto:

Ordinal: **203** UNICAJA BANCO S.A.

Código	Nombre o razón social	
A28141935	MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	
Domicilio		
CTRA. DE POZUELO Nº 50		
Población		
MAJADAHONDA (MADRID)		Cod. Postal
Ordinal Bancario		28220

Texto libre

Importe Indemnización siniestro por daños ocurrido en el Centro Municipal Multiusos del Distrito de Churriana.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **120220012824**
Número de Ingreso: **20220018769**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **21/10/2022**



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 36º Expediente de Generación de créditos para “Siniestros Centro de Usos Múltiples de Churriana”.

Visto la propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto; esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente.

Según informe del Jefe del Servicio de Presupuesto de fecha 26/10/2022 se propone Generar créditos como consecuencia de los ingresos realizados por la compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., previa incoación del expediente procedente de la Junta Municipal de Distrito 8 Churriana por importe de 2.123,55 € para la liquidación de los siniestros ocurridos en el Centro de Usos Múltiples de Churriana.

Se trata de ingresos de naturaleza no tributaria por lo que procede generar créditos en aplicación de lo establecido en el estado de gastos del Presupuesto General art. 181 del TRLRHL, art. 43.1 RD. 500/1990 y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe indicado son las correctas de conformidad con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

El detalle por aplicaciones presupuestarias, capítulos y proyecto de gasto es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
Cap.	Importe	Cap.	Importe
2	2.123,55	3	2.123,55
TOTAL	2.123,55	TOTAL	2.123,55

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA									
ESTADO DE GASTOS					ESTADO DE INGRESOS				
2.123,55					2.123,55				
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	Aplic. INGRESOS	Proyecto	Agente	Importe	DESCRIPCIÓN	
2022 08 9251 22199 9100	2022 3 08000 1	3	2.123,55	2022 00 39800	2022 3 08000 1	A28141935	2.123,55	SINIESTRO CENTRO USOS MULTIPLES CHURRIANA	

TERCERO.- Financiación y destino.

Se trata de ingresos de naturaleza no tributaria correspondientes al ingreso realizado por la compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., por el que se liquida los siniestros ocurridos en el Centro de Usos Múltiples de Churriana cuyo importe total asciende a 2.123,55 €.

Se ha producido el reconocimiento del derecho e ingreso, acompañando al expediente copia del ingreso bancario en la Tesorería Municipal, por lo que se cumple con el requisito indispensable establecido en el art. 44.a) del RD 500/1990.

Código Seguro De Verificación	dLqđ69HAt72bR9VW4qNhHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	28/10/2022 10:43:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dLqđ69HAt72bR9VW4qNhHw==		





Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
120220012824 I		21/10/2022	12022006013 ///		2022.00.39800	2.123,55	A28141935	MAPFRE ESPAÑA, COM	Importe Indemnización siniestro por daños ocurrido en el Centro Municipal Multiusos del Distrito de Churrriana.

CUARTO.- Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Ante la situación producida por la pandemia y la activación de la cláusula de salvaguardia y la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2021 y 2022 tras su aprobación por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020 (ACM día 6/octubre/2020) para el ejercicio 2021 y Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de 2021 (ACM 27/julio/2021) para 2022; por lo que en ambos ejercicios la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

No obstante, la suspensión de las reglas fiscales no implica renunciar a la **prudencia en la gestión financiera** a la que hace referencia el art. 7.2 LOEPSF, resultando aplicable en todos sus preceptos la normativa presupuestaria contenida en el R.D.Leg.2/2004 TRLRHL en su totalidad.

A priori, la **modificación de crédito que ocupa** no afecta a la estabilidad presupuestaria al producirse un incremento en los capítulos I a VII del Estado de Gastos por el importe indicado y paralelamente en los capítulos I a VII del Estado de Ingresos. Respecto a la regla de gasto, el presente expediente supone un mayor gasto computable por importe total del expediente.

QUINTO.- Órgano competente aprobación.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda según dispone la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

SEXTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL,
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

36 GC AYTO 2022 "Siniestros Centro de Usos Múltiples Churrriana"

Código Seguro De Verificación	dLqđ69HAt72bR9VW4qNhHw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	28/10/2022 10:43:13
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Página	2/2		
Observaciones					
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dLqđ69HAt72bR9VW4qNhHw==				



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **36 GEN 2022** Fecha: **25/10/2022** Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: DISTRITO CHURRIANA

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	08 9251 22199 OTROS SUMINISTROS	2022 3 08000 1		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		2.123,55	
I	00 39800 Indemnizaciones de seguros de no vida	2022 3 08000 1	A28141935	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		2.123,55		
Suma Total						2.123,55	2.123,55	